

V I S T O :

Que en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 16 de Octubre de 1990, se trató el Expediente: H-57-90 H. CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL ROSALES eleva texto Resolución Adhiriendo al reclamo de adjudicatarios de Viviendas por el Banco Hipotecario Nacional Ref: Fijación de las cuotas de amortización de los préstamos.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO, adhiere en todos sus términos a la Resolución sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, en Sesión celebrada el día 13/9/90 referente al inicio de gestiones para dar solución al problema planteado por reclamo de adjudicatarios de Viviendas por el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, así como el realizado por la Asociación de Empleados de Comercio, respecto a la fijación de las cuotas de amortización de los préstamos.-

ARTICULO 2º- Notifíquese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL ROSALES el texto de la presente.- CUMPLIDO ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, Octubre 17 de 1990.-

RESOLUCION Nº 331/90.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE